

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 12-NOVIEMBRE-2021. A despacho de la señora juez, la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvasse proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: Susana Carolina Alomía Quiñones C.C. 29.510.921
Accionada: Seguros del Estado S.A., Centro Médico del Valle Salud IPS, Centro Médico y Rehabilitación Valle Salud SAS y Unidad Médica de trauma del Valle S.A.S.
Vinculada: Salud Familia IPS Agencia Valle del Cauca, Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo Junta de Calificación de Invalidez del Valle de Cauca y ADRES
Radicación: 76-275-40-89-002-2021-00200-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 076 del 12 de octubre de 2021¹**, proferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada en nombre propio por la señora **SUSANA CAROLINA ALOMIA QUIÑONES**, contra **Seguros del Estado S.A., Centro Médico del Valle Salud IPS, Centro Médico y Rehabilitación Valle Salud SAS y Unidad Médica de trauma del Valle S.A.S.** . Asunto al cual fueron vinculadas **Salud Familia IPS Agencia Valle del Cauca, la Secretaría de Salud Departamental del Valle del Cauca, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Trabajo y la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle de Cauca y la entidad ADRES.**

¹ Ítem 10, expediente electrónico

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-275-40-89-002-2021-00200-01
Auto admite recurso de impugnación sentencia tutela

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

**LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ**

ASMED/21.

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **51c84cc91213c66854415d18e62c0dda7b39f7c3e3e8205280f87801aab9cc9e**

Documento generado en 16/11/2021 09:51:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>